Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 01 de abril de 2024 Oficio CJ-UIPPE/0602/2024 Solicitud de Información 00034/CJ/IP/2024

C. Solicitante Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 06 de marzo de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito el cuadro de expedientes clasificados como reservados de la Consejería Jurídica del primer y segundo semestres del ejercicio 2023, así como los oficios de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del 1 de julio de 2023 al 29 de febrero de 2024". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Al respecto le informo que, se anexan los oficios del 1 de julio de 2023 al 29 de febrero de 2024, correspondiente a la Unidad de Transparencia en versión electrónica, asimismo se adjunta el cuadro de expedientes clasificados como reservados del primero y segundo semestre del año 2023 en versión electrónica, referentes a este Sujeto Obligado.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente

Lcdo Mario Carlos Cantú Esparza Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Archivo.